

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de junio de 2023, pasa al Despacho el proceso especial de fuero sindical No. **11001310504520230046900**, recibido de la Oficina Judicial de Reparto con secuencia No. 9298. Sírvase proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y revisada la demanda de la referencia, se advierte que la misma cumple los presupuestos establecidos en los artículos 25 y 26 Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y 5.º y 6.º de la Ley 2213 de 2022. En consecuencia, se **admite** la demanda especial de fuero sindical, interpuesta por el **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** contra **ANDRÉS FELIPE SALCEDO FERNÁNDEZ**.

En virtud de lo anterior, se ordena **notificar personalmente** al demandado **ANDRÉS FELIPE SALCEDO FERNÁNDEZ**, mediante la entrega del escrito de la demanda y del presenta auto, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en armonía con el párrafo único del artículo 41 de ese mismo cuerpo normativo.

Igualmente, **notifíquese** la demanda y el presente auto admisorio **de la forma más expedita y eficaz** a la **UNIÓN SINDICAL BANCARIA - U.S.B.**, a través de su representante legal, para que coadyuve al aforado si lo considera y efectúe los actos procesales permitidos para con el trabajador demandado, salvo la disposición del litigio. (Artículo 118 B Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social). Por secretaria precédase de conformidad. (unionsindicalbancariausb@gmail.com).

Notifíquese y cúmplase.

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

<p>JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>Secretaria</p> <p>Bogotá D.C. 16 de JUNIO de 2023</p> <p>Por ESTADO No. 18 de la fecha fue notificado el auto anterior.</p> <p></p> <p>ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria</p>

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fdaf86c9200f2c8e5b6fde5a7d787869e48b97000e0b0b6ec217ef54db44380**

Documento generado en 15/06/2023 08:20:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>